

MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 241

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2013-18395 *Decreto 76/2013, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la adquisición por cesión gratuita del dominio de la finca municipal Finca Concejero - La Serna realizada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria para ser adscrita al Servicio Cántabro de Salud con destino a que se construya un centro de salud.*

A la vista del expediente tramitado por el Servicio de Administración General de Patrimonio a fin de aceptar la adquisición, por cesión gratuita del dominio, de la Finca Concejero - La Serna acordada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para ser adscrita al Servicio Cántabro de Salud en orden a que éste construya un Centro de Salud que preste servicio a dicho municipio, al amparo de lo dispuesto en el 47 de la Ley 3/2006, de 18 de abril, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, y visto el informe favorable del director gerente del Servicio Cántabro de Salud, de conformidad con lo informado por la Dirección General del Servicio Jurídico, a propuesta de la consejera de Economía, Hacienda y Empleo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 5 de diciembre de 2013,

DISPONGO

Primero. Aceptar la adquisición por cesión gratuita del dominio de la Finca Concejero - La Serna que abajo se describe, realizada por el Ayuntamiento de Cabezón de la Sal a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para ser adscrita al Servicio Cántabro de Salud con destino a que éste construya un Centro de Salud que preste servicio a dicho municipio y en las condiciones recogidas en el Acuerdo del Pleno de Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de 31 de agosto de 2012:

“URBANA: PARCELA UNO.- Trozo de terreno a los sitios de Concejero y Serna, en el término de Cabezón de la Sal, Ayuntamiento del mismo nombre, con referencia catastral 9651001UN9995S0001Y1, que tiene una extensión superficial de 5.300 m² según el Catastro (5.900 m² según el Registro de la Propiedad), segregado del terreno por el Viento Norte de la finca matriz y linda; al Norte, vía del Ferrocarril Cantábrico; al Sur, resto de finca matriz - registral 9722-; al Este, carretera comarcal de Reinosa a Cabezón de la Sal y Oeste, Río Pelayo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número Torrelavega, al folio 143, tomo 310, libro 112, finca 16.325. Inscripción 2ª del pleno dominio a favor del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal por título de segregación.

El valor de la finca es: 479.650 euros.

Segundo. El referido bien, cuya adquisición se acepta, quedará adscrito al Servicio Cántabro de Salud dependiente de la Consejería de Sanidad y Servicios Sociales, para que construya un centro de salud.

Tercero. Por el Servicio Cántabro de Salud se designará un representante para la formalización del acta de entrega y recepción de a parcela cuya cesión se acepta, y se realizarán los

CVE-2013-18395

MARTES, 17 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 241

trámites necesarios para su correcta inclusión en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y será inmediatamente ejecutivo.

Santander, 5 de diciembre de 2013.

El presidente del Gobierno,

Juan Ignacio Diego Palacios.

La consejera de Economía, Hacienda y Empleo

(Decreto 6/2013, de 22 de octubre).

el consejero de Obras Públicas y Vivienda,

Francisco J. Rodríguez Argüeso.

[2013/18395](#)